



Dirección de Salud I. Municipalidad de Vallenar
Departamento de Salud

DECRETO N.º E-DEX03268-2025



Aprobación Res. Ex. N°1831 del 23.07.2025, que aprueba modificación del Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, año 2025.

Vallenar, 28/07/2025

VISTOS

1. Resolución Exenta N°1831, de fecha 23 de julio de 2025, que aprueba "Modificación de Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, año 2025".
2. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Sr. Víctor Isla Lutz.
3. Decreto N°4810, de fecha 09 de diciembre de 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de Administrador Municipal.
4. Decreto N°4778, de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra a doña Janelle Avalos Olivares en el cargo de Secretaria Municipal.
5. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **APRUEBESE**, la modificación del convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°1831** "Modificación Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, año 2025".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómesese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

DAHC /pmah



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 28/07/2025 16:58:51 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Patricia Isabel Salinas Gutierrez
Directora Departamento de Salud
Municipal
Fecha: 28/07/2025 16:58:23 -0400

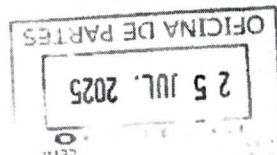
Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Depto. Salud, Unidad de Personal y RR.HH. Depto. Salud, Dirección de Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
f1dv20250728-59861





1831

**RESOLUCIÓN EXENTA N°****COPIAPÓ, 23 JUL 2025**

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; en la Resolución N° 30 de 2015 y en la resolución N° 36/2024 y de la Contraloría General de la República; y Decreto Afecto N° 17 de 2023, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud Atacama y la **Ilustre Municipalidad de Vallenar**, suscribieron una Modificación de Convenio con fecha 14 de julio de 2025 del Programa denominado "**Más Adultos Mayores Autovalentes**", año 2025.

2. Que, se ha remitido la Modificación del Convenio referido, para completar su tramitación, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2025, entre el Servicio de Salud Atacama y la **Ilustre Municipalidad de Vallenar**, del programa denominado "**Más Adultos Mayores Autovalentes**", año 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

PROGRAMA: MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES- AÑO 2025
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

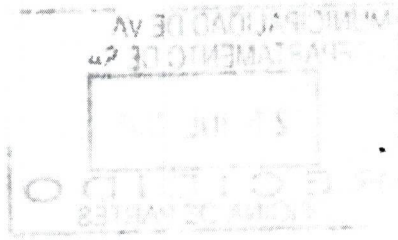
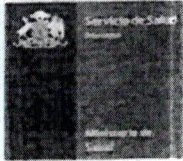
&

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a **14 de julio de 2025**, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 61.606.300-6, representado por su Director don **Bernardo Villablanca Llanos**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 681, 5to piso, Edificio Don Elías, comuna de Copiapó, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.030.500-3, representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Plaza N° 25, comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 10 de marzo de 2025, se ha suscrito entre los comparecientes, un convenio denominado "**Más Adultos Mayores Autovalentes - año 2025**", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 687 de fecha 18 de marzo de 2025 del Servicio de Salud Atacama.

SEGUNDA: A través de Memo N° 316, de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe del Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Atacama, solicita modificar la tabla del numeral N° 1 del Anexo Técnico del citado convenio, en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad de Vallenar, a través de Ordinario N° 144



de fecha 04 de junio de 2025, con el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje y reforzar el desarrollo de las actividades grupales.

TERCERA: Por el presente acto, las partes vienen en modificar la tabla denominada "Financiamiento detallado" del numeral N°1 del Anexo Técnico del convenio suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, denominado "Más Adultos Mayores Autovalentes – año 2025", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°687 de fecha 18 de marzo de 2025 del Servicio de Salud Atacama, en los términos que se señalan a continuación:

Financiamiento detallado

CESFAM ESTACIÓN	Monto \$	Total \$
Recursos Humanos	35.344.418	39.305.419
Insumos	1.447.022	
Capacitación	1.167.723	
Movilización urbana	0	
Apoyo Recurso Humano para componente N° 2	1.406.256	

TERCERA: Las partes en este acto dejan expresa constancia que en todo lo demás no modificado en este acto, rige plenamente el convenio original, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

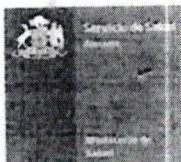
CUARTA: Las partes fijan su domicilio para todos los efectos que deriven de este instrumento en la ciudad de Copiapó.

QUINTA: La presente modificación de convenio se firma en 3 ejemplares, quedando 2 en poder del Servicio de Salud, y uno en poder de la Municipalidad.

SEXTA: La personería de don **Bernardo Villablanca Llanos**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en Decreto Afecto N°17 de 27/06/2023 del Ministerio de Salud que designa al Director del Servicio de Salud Atacama, y la de doña doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en Reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías aprobado por Decreto Exento N°1609 de 27/04/2017, modificado por Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019, todos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2. IMPÚTESE los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2025.

3. Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese este acuerdo y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo



correspondiente a convenios vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y archivos de la institución.

Transparencia.

4. EFECTÚESE la publicación de esta resolución en el portal de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SR. BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

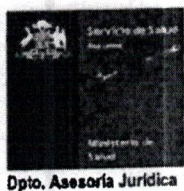
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DIC/MTM/MAB

Distribución:

- Municipalidad
- UGP SSA
- DAP SSA
- Depto. Finanzas SSA.
- Asesoría Jurídica SSA.
- Oficina de Partes

LETICIA OLAVE IRIBARREN
MINISTRO DE FE(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA



Dpto. Asesoría Jurídica

MODIFICACION DE CONVENIO
PROGRAMA: MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES- AÑO 2025
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
&
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a 14 de julio de 2025, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°61.606.300-6, representado por su Director don **Bernardo Villablanca Llanos**, cédula de identidad N°[REDACTED], ambos domiciliados en calle Chacabuco N°681, 5to piso, Edificio Don Elías, comuna de Copiapó, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.030.500-3, representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Plaza N°25, comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 10 de marzo de 2025, se ha suscrito entre los comparecientes, un convenio denominado "**Más Adultos Mayores Autovalentes - año 2025**", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°687 de fecha 18 de marzo de 2025 del Servicio de Salud Atacama.

SEGUNDA: A través de Memo N°316, de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe del Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Atacama, solicita modificar la tabla del numeral N°1 del Anexo Técnico del citado convenio, en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad de Vallenar, a través de Ordinario N°144 de fecha 04 de junio de 2025, con el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje y reforzar el desarrollo de las actividades grupales.

TERCERA: Por el presente acto, las partes vienen en modificar la tabla denominada "Financiamiento detallado" del numeral N°1 del Anexo Técnico del convenio suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, denominado "**Más Adultos Mayores Autovalentes - año 2025**", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°687 de fecha 18 de marzo de 2025 del Servicio de Salud Atacama, en los términos que se señalan a continuación:

Financiamiento detallado

CESFAM ESTACIÓN	Monto \$	Total \$
Recursos Humanos	35.344.418	39.365.419
Insumos	1.447.022	



Dpto. Asesoría Jurídica

Capacitación	1.167.723	
Movilización urbana	0	
Apoyo Recurso Humano para componente N° 2	1.406.256	

TERCERA: Las partes en este acto dejan expresa constancia que en todo lo demás no modificado en este acto, rige plenamente el convenio original, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

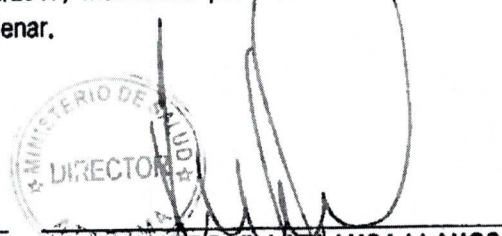
CUARTA: Las partes fijan su domicilio para todos los efectos que deriven de este instrumento en la ciudad de Copiapó.

QUINTA: La presente modificación de convenio se firma en 3 ejemplares, quedando 2 en poder del Servicio de Salud, y uno en poder de la Municipalidad.

SEXTA: La personería de don **Bernardo Villablanca Llanos**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en Decreto Afecto N°17 de 27/06/2023 del Ministerio de Salud que designa al Director del Servicio de Salud Atacama, y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en Reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías aprobado por **Decreto Exento N°1609 de 27/04/2017**, modificado por **Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019**, todos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



SR. BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MTHV/MAB